

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas

**Décima reunión
Ginebra, 2 a 6 de julio de 2012**

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

aprobado por el Grupo de Trabajo

1. El Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (denominado en lo sucesivo “el Grupo de Trabajo”) se reunió en Ginebra del 2 al 6 de julio de 2012.
2. Las siguientes Partes Contratantes de la Unión de Madrid estuvieron representadas en la reunión: Alemania, Argelia, Australia, Austria, Bélgica, China, Chipre, Colombia¹, Cuba, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas², Finlandia, Francia, Ghana, Hungría, Irán (República Islámica del), Islandia, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lituania, Madagascar, Marruecos, Mónaco, Noruega, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Singapur, Suecia, Suiza, Turquía, Unión Europea y Zambia (49).
3. Estuvieron representados en calidad de observadores los siguientes Estados: Arabia Saudita, India, Iraq, Jordania, México, Nigeria, República Dominicana, Trinidad y Tobago (8).

¹ El 29 de mayo de 2012, el Gobierno de Colombia depositó su instrumento de adhesión al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas. El Protocolo de Madrid entrará en vigor con respecto a Colombia el 29 de agosto de 2012.

² El 25 de abril de 2012, el Gobierno de Filipinas depositó su instrumento de adhesión al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas. El Protocolo de Madrid entrará en vigor con respecto a Filipinas el 25 de julio de 2012.

4. Representantes de la siguiente organización internacional intergubernamental participaron en la reunión en calidad de observadores: Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) (1).
5. Representantes de las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales participaron en la reunión en calidad de observadores: *American Intellectual Property Law Association* (AIPLA), Asociación Alemana para la Protección de la Propiedad Intelectual (GRUR), Asociación de Titulares Europeos de Marcas (MARQUES), Asociación Internacional de Marcas (INTA), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), Asociación Japonesa de Marcas (JTA), *Association des praticiens du droit des marques et des modèles* (APRAM), *Association romande de propriété intellectuelle* (AROPI), Federación Internacional de Abogados de Propiedad Industrial (FICPI), *Japan Patent Attorneys Association* (JPAA), *Union of European Practitioners in Industrial Property* (UNION) (11).
6. La lista de participantes figura en el documento MM/LD/WG/10/INF/1 Prov. 2³.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

7. Inauguró la reunión el Sr. Francis Gurry, Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES

8. El Sr. Mikael Francke Ravn (Dinamarca) fue elegido por unanimidad Presidente del Grupo de Trabajo, y la Sra. Krisztina Kovács (Hungría) el Sr. Xu Zhisong (China) fueron elegidos Vicepresidentes.
9. La Sra. Debbie Roenning desempeñó la función de Secretaria del Grupo de Trabajo.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

10. El Presidente presentó el proyecto de orden del día (documento MM/LD/WG/10/1 Prov. 3). El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de orden del día sin modificaciones. El orden del día aprobado figura en el Anexo del presente documento.
11. El Presidente recordó a los delegados que el Informe de la novena reunión del Grupo de Trabajo ha sido aprobado electrónicamente y que para el Informe de la décima reunión se seguirá el mismo procedimiento.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIONES PROPUESTAS AL REGLAMENTO COMÚN DEL ARREGLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS Y DEL PROTOCOLO CONCERNIENTE A ESE ARREGLO

12. Los debates se basaron en el documento MM/LD/WG/10/2.

³ La lista definitiva de participantes se publicará en el Anexo del Informe de la reunión.

13. Varias delegaciones expresaron apoyo a la propuesta de modificaciones y el Grupo de Trabajo convino en recomendar a la Asamblea de la Unión de Madrid la propuesta de modificaciones de las Reglas 7, 24 y 40 del Reglamento Común, tal y como se expone en el Anexo del documento MM/LD/WG/10/2.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIÓN RELATIVA AL EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9SEXIES.1)B) DEL PROTOCOLO CONCERNIENTE AL ARREGLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

14. Los debates se basaron en el documento MM/LD/WG/10/3.

15. Hubo consenso entre las delegaciones en cuanto a que el Artículo 9sexies.1)b) del Protocolo de Madrid permanezca sin cambios, en espera de un examen ulterior.

16. Los debates se saldaron con el acuerdo de que el Artículo 9sexies.1)b) del Protocolo de Madrid será objeto de examen en el Grupo de Trabajo dentro de tres años. Sin embargo, se acordó asimismo que todo miembro de la Unión de Madrid, o la Oficina Internacional, podrá, entretanto, proponer que la cuestión del examen del Artículo 9sexies.1)b) se vuelva a someter a consideración antes del mencionado período de tres años.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA SOBRE LA INTRODUCCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE UNA DIVISIÓN O UNA FUSIÓN RELATIVA A UN REGISTRO INTERNACIONAL ANTE LA OFICINA DE UNA PARTE CONTRATANTE DESIGNADA

17. Los debates se basaron en los documentos MM/LD/WG/10/4 (preparado por la Oficina Internacional) y MM/LD/WG/10/6 (Propuesta de Suiza).

18. Varias delegaciones expresaron apoyo, en principio, a la introducción de un procedimiento que permita la inscripción de una división de los registros internacionales, quedando entendido, sin embargo, que la introducción de tal procedimiento no obligará a las Oficinas de las Partes Contratantes que no contemplan ninguna división, a aplicar tal procedimiento en virtud del sistema de Madrid. Varias delegaciones expresaron asimismo preocupación respecto a las consecuencias prácticas negativas que podría tener la introducción de un procedimiento que permita la división de los registros internacionales sobre el funcionamiento del sistema de Madrid en general, y el hecho de que todo procedimiento de tal naturaleza debe evitar la introducción de un mecanismo que aumente la complejidad del sistema.

19. Con respecto a la propuesta expuesta en el documento MM/LD/WG/10/4, preparado por la Oficina Internacional, muchas delegaciones señalaron que en la mayoría de las Oficinas de las Partes Contratantes, la ausencia de un registro paralelo en el plano nacional podría crear dificultades para esas Oficinas en caso de que haya que proceder a la división del registro internacional a nivel de una Parte Contratante designada.

20. Muchas delegaciones agradecieron a la Delegación de Suiza su labor de preparación del documento MM/LD/WG/10/6 (Propuesta de Suiza) sometido a consideración del Grupo de Trabajo. No obstante hubo delegaciones que expresaron preocupación respecto de la propuesta que figura en dicho documento acerca de la incidencia en el contexto de la renovación de un registro internacional dividido, y la posible supresión de una de las principales ventajas propias al sistema de Madrid, a saber, la renovación de la totalidad del registro internacional mediante un procedimiento único.

21. Varias delegaciones expresaron el deseo de recibir aclaraciones complementarias sobre las diferencias prácticas concretas entre las propuestas que figuran en los dos documentos examinados con el fin de determinar con mayor precisión las consecuencias de las propuestas expuestas en tales documentos, y dejar claras las ventajas y desventajas relativas de cada propuesta. Esas delegaciones señalaron asimismo que deberá suministrarse más información al Grupo de Trabajo a los fines de facilitar los debates sobre esa cuestión para comprender mejor la posible incidencia de la introducción de un procedimiento de división de los registros internacionales.
22. Las delegaciones acordaron que, en caso de introducirse un procedimiento para la división de los registros internacionales, en la base de datos ROMARIN deberá suministrarse, en un formato centralizado, toda la información acerca de dicha división.
23. Algunas delegaciones manifestaron preocupación por el posible pago de tasas relativas a la división y posterior fusión de los registros internacionales. En particular, una delegación se refirió a la incidencia de la división del registro internacional en el pago de la segunda parte de una tasa pagadera en dos partes.
24. Otra delegación indicó que por el momento no están claras las consecuencias en los casos en los que las tasas relativas a la división y a la fusión sigan pendientes de pago.
25. Otras delegaciones aludieron a la incidencia potencial en el cumplimiento de los plazos que tendría la instauración eventual de un procedimiento de división.
26. Una delegación también hizo referencia a los posibles efectos en el contexto de los procedimientos de oposición.
27. El Presidente tomó nota del hecho de que todos los representantes de las organizaciones de usuarios que hicieron uso de la palabra han manifestado su apoyo unánime a la introducción de la división en el sistema de Madrid, y que en su mayoría acogen favorablemente y apoyan la propuesta de Suiza.
28. Tras finalizar el debate, el Presidente concluyó lo siguiente:
- a) El Grupo de Trabajo ha convenido en que la Oficina Internacional elaborará un documento adicional que el Grupo de Trabajo examinará en su reunión siguiente, en el que figurará una nueva propuesta sobre el modo de introducir un mecanismo que permita la división y la fusión de los registros internacionales y/o las designaciones en virtud del sistema de Madrid. En dicho documento, se tendrán en cuenta todos los comentarios y preocupaciones formulados en la presente sesión del Grupo de Trabajo, así como en la anterior.
 - b) En su debido momento, la Oficina Internacional invitará a las Oficinas de las Partes Contratantes y a las organizaciones de usuarios a enviar comentarios antes de iniciar la elaboración del documento. En esa invitación instará a enviar dichos comentarios antes de finales de 2012.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN DE LA PROPUESTA SOBRE LAS TRADUCCIONES SOLICITADO POR LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE MADRID

29. Los debates se basaron en el documento MM/LD/WG/10/5.
30. La propuesta contenida en el documento fue respaldada por algunas delegaciones, aunque no por otras.

31. Algunas delegaciones se refirieron al riesgo de tratar la cuestión únicamente desde una perspectiva económica y añadieron que la no discriminación no equivale a igualdad de trato. En el contexto de la política lingüística de las Naciones Unidas, también se mencionó que no deberían alegarse limitaciones presupuestarias para justificar la falta de igualdad de trato. Además, se planteó la pregunta de si se puso suficiente empeño en que se tome una decisión fundamentada, y se manifestaron inquietudes acerca de que la propuesta pueda considerarse como un medio de dar sanción jurídica a una práctica que está en contradicción con el Reglamento Común, señalándose la inseguridad jurídica que ello conllevaría.

32. Otras delegaciones se refirieron a la necesidad de que el sistema siga siendo sencillo y siga funcionando bien y dijeron que ha llegado el momento de adoptar un enfoque flexible que permita asignar de forma más racional los recursos y responder, al mismo tiempo, a las necesidades de los usuarios del sistema. En su opinión, la propuesta no resulta discriminatoria contra ningún idioma en particular ni contempla un trato desigual de los idiomas de trabajo del sistema de Madrid, por lo que están a favor de la propuesta de la Oficina Internacional. A ese respecto, se hizo referencia a la diferencia entre la política plurilingüe de las Naciones Unidas y los idiomas de trabajo que se utilizan en el sistema de Madrid.

33. Además, algunas delegaciones expresaron la necesidad de que se mantengan consultas y se realicen análisis adicionales y, a ese respecto, se refirieron a lo expresado por la Secretaría en el contexto de las novedades en el ámbito de la traducción automática, entre otras cosas.

34. Habida cuenta de la situación actual del Grupo de Trabajo, muchas delegaciones dijeron que están a favor de que se dé a la Oficina Internacional tiempo adicional para evaluar la cuestión de las traducciones teniendo en cuenta las opiniones e inquietudes expresadas por las delegaciones.

35. Tras finalizar el debate, el Presidente concluyó lo siguiente:

a) El Grupo de Trabajo ha convenido en recomendar a la Asamblea de la Unión de Madrid que siga con su labor de tomar nota de las prácticas vigentes en materia de traducción.

b) El Grupo de Trabajo ha convenido también en recomendar a la Asamblea de la Unión de Madrid que pida a la Oficina Internacional que, transcurrido un período de tres años, o en un período más corto, si así lo solicita el Grupo de Trabajo, lleve a cabo un examen de dichas prácticas a la luz del punto de vista expresado por unas y otras delegaciones y organizaciones de usuarios en el marco del Grupo de Trabajo y teniendo en cuenta la actualidad del momento, por ejemplo, la traducción con recurso a las tecnologías de la información y la traducción automática.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

36. El Presidente tomó nota de que el representante de una organización de usuarios se refirió a un cambio en la práctica de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas y diseños industriales) (OAMI) inducido por la jurisprudencia y en relación con los títulos de las clases de la Clasificación de Niza y las consecuencias de ello para los solicitantes que presentan solicitudes en virtud del sistema de Madrid de registro internacional de marcas en las que se designe a la Unión Europea o a cualquier Estado miembro de la Unión Europea. En respuesta a esa observación, la Secretaría confirmó que en el momento oportuno se iniciarán los debates a ese respecto entre las partes interesadas.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

37. El Grupo de Trabajo aprobó al resumen de la Presidencia modificado a fin de tener en cuenta las intervenciones de varias delegaciones.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

38. El Presidente clausuró la reunión el 6 de julio de 2012.

[Sigue el Anexo]



MM/LD/WG/10/1
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 2 DE JULIO DE 2012

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas

**Décima reunión
Ginebra, 2 a 6 de julio de 2012**

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

aprobado por el Grupo de Trabajo

1. Apertura de la reunión
2. Elección del Presidente y de dos Vicepresidentes
3. Aprobación del orden del día
Véase el presente documento.
4. Modificaciones propuestas al Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo
Véase el documento MM/LD/WG/10/2.
5. Información relativa al examen de la aplicación del Artículo 9^{sexies}.1)b) del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas
Véase el documento MM/LD/WG/10/3.
6. Propuesta sobre la introducción de la inscripción de una división o una fusión relativa a un registro internacional ante la Oficina de una Parte Contratante designada
Véanse los documentos MM/LD/WG/10/4 y MM/LD/WG/10/6.
7. Examen de la propuesta sobre las traducciones solicitado por la Asamblea de la Unión de Madrid
Véase el documento MM/LD/WG/10/5.

8. Otros asuntos
9. Resumen del Presidente
10. Clausura de la reunión

[Fin del Anexo y del documento]